

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL GRUPO EMPRESARIAL REDEXIS GAS



<u>ÍNDICE</u>

Preambulo	
TÍTULO I. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
Artículo 1 Objeto	
Artículo 2 Ámbito de aplicación	
TÍTULO II. NORMAS DE CONDUCTA	
CAPÍTULO I. Normas Generales	
Artículo 3 Cumplimiento de la legalidad	
Artículo 4 Cumplimiento de una conducta profesional íntegra	
CAPÍTULO II. Normas Sociales	
Artículo 5 Compromiso con los derechos humanos y laborales	
Artículo 6 Principio de no discriminación e igualdad de oportunidades	5
Artículo 7 Conciliación de la vida familiar con la actividad laboral	5
Artículo 8 Derecho a la intimidad de los profesionales	
Artículo 9 Seguridad y salud en el trabajo	6
Artículo 10 Selección y evaluación de los profesionales	6
Artículo 11 Políticas de formación	6
Artículo 12 Participación	
Artículo 13 Entorno de trabajo	6
Artículo 14 Independencia	6
Artículo 15 Política de regalos	
Artículo 16 Conflictos de intereses	
CAPÍTULO III. Normas Ambientales	7
Artículo 17 Protección del medio ambiente	
CAPÍTULO IV. Normas Económicas	8
Artículo 18 Desarrollo de la actividad	8
Artículo 19 Buen crédito	
Artículo 20 Confidencialidad de la información	
CAPÍTULO V. Normas de Comunicación Estratégica	9
Artículo 21 Comunicación y difusión del Código de Conducta	
Artículo 22 Responsabilidad ante los posibles incumplimientos de este Código	
Artículo 23 Política de información	
Artículo 24 Aprobación y modificación del Código de Conducta	
CAPÍTULO VI. Organización	10
Artículo 25 Comisión de Gobierno Corporativo	10
Artículo 26 El Responsable de Gobierno Corporativo	
Artículo 27 - Procedimientos de desarrollo	10



PREÁMBULO

El Grupo Empresarial REDEXIS GAS ("**Grupo REDEXIS GAS**") ha establecido como uno de los objetivos de su estrategia para los próximos años la consolidación de la "Responsabilidad Social Corporativa" ("**RSC**") dentro de la cultura corporativa del Grupo REDEXIS GAS. Como consecuencia de ello y con la finalidad de alcanzar este objetivo, el Consejo de Administración ha aprobado el presente "Código de Conducta" del Grupo REDEXIS GAS.

El presente Código de Conducta recoge el compromiso de la empresa con los principios de la ética empresarial y la transparencia en todos los ámbitos de actuación, estableciendo un conjunto de principios y pautas de conducta dirigidos a garantizar el comportamiento ético y responsable de todos los profesionales del Grupo REDEXIS GAS en el desarrollo de su actividad. Asimismo, pretende determinar los valores y buenas prácticas que deben regir la conducta empresarial en su conjunto del Grupo REDEXIS GAS, e igualmente la conducta de todas aquellas personas vinculadas a esta empresa de manera directa e indirecta, en el cumplimiento de sus funciones y en sus relaciones profesionales.

La visión estratégica empresarial adoptada a través del presente Código de Conducta pretende cubrir los objetivos de la RSC, es decir, la adopción de una actuación empresarial enmarcada dentro de un comportamiento ético, social, ambiental y económicamente responsable.

La toma de conciencia sobre las circunstancias económicas, sociales y ambientales existentes en la actualidad, refuerza, por tanto, el compromiso del Grupo REDEXIS GAS en la gestión responsable, eficaz e íntegra de la empresa, aportando de esta manera solidez a los valores y a la cultura empresarial, y reforzando su estrategia y reputación.

Asimismo, el Código de Conducta muestra el compromiso del Grupo REDEXIS GAS por asegurar el cumplimiento de la legalidad vigente. Desde este punto de vista, el Grupo REDEXIS GAS no tolerará ninguna conducta de sus profesionales que resulte contraria a la normativa que resulte de aplicación en cada caso.

Es intención del Grupo REDEXIS GAS alcanzar estos objetivos en íntima relación con los accionistas, clientes y proveedores, reforzando, al mismo tiempo, el diálogo con la Administración y con los grupos de interés.



Por último, este Código de Conducta no es en ningún caso un elemento aislado, sino que se integra en el conjunto de medidas adoptadas por el Grupo REDEXIS GAS con el objeto de profundizar en la RSC.

TÍTULO I. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1.- Objeto

- **1.1** El presente Código tiene por objeto la determinación de los principios y valores que deben de presidir la actuación de todos los profesionales del Grupo REDEXIS GAS, con el objeto de que el Grupo REDEXIS GAS y sus profesionales desarrollen una actuación empresarial ética y social, ambiental y económicamente responsable, así como conforme con la normativa vigente.
- **1.2.** El Código de Conducta determina la visión y los valores del Grupo REDEXIS GAS, sirviendo al mismo tiempo de guía para todos aquellos profesionales que tengan relación con REDEXIS GAS.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

El Código de Conducta obliga a todos los profesionales del Grupo REDEXIS GAS, con independencia de su nivel jerárquico y de su emplazamiento geográfico, considerándose profesionales del Grupo REDEXIS GAS, los empleados, así como los miembros de los órganos de administración, gestión y dirección de todas las entidades que forman parte del mismo, estén o no en territorio nacional.



TÍTULO II. NORMAS DE CONDUCTA

CAPÍTULO I. Normas Generales

Artículo 3.- Cumplimiento de la legalidad

- **3.1.** Todos los profesionales del Grupo REDEXIS GAS deberán cumplir la legalidad vigente sea cual sea el lugar o emplazamiento en el que desarrollen su actividad y presten sus servicios.
- **3.2.** Del mismo modo, se respetarán los compromisos y obligaciones adquiridos en las relaciones con terceros, tanto a nivel nacional como internacional.
- **3.3.** Los directivos del Grupo REDEXIS GAS deberán conocer la legislación que afecte a sus ámbitos de responsabilidad, y asegurarse de que los profesionales cumplan las leyes y reglamentos, y que reciban la adecuada información y formación que les permita entender y cumplir con esas obligaciones.
- **3.4.** Los profesionales del Grupo REDEXIS GAS estarán obligados a atender a la formación que se imparta en este sentido y cumplir fielmente con las indicaciones que sus superiores jerárquicos les efectúen a tales efectos.
- **3.5.** El Grupo REDEXIS GAS respetará y acatará las resoluciones judiciales y administrativas que le afecten, sin perjuicio del derecho a recurrirlas ante cuantas instancias fuere oportuno cuando las entienda no ajustadas a Derecho o contravengan sus intereses.

Artículo 4.- Cumplimiento de una conducta profesional íntegra

La conducta de los profesionales del Grupo REDEXIS GAS deberá ser profesionalmente íntegra, actuando de manera responsable, productiva y eficiente, de conformidad con los intereses del Grupo REDEXIS GAS y los términos del presente Código de Conducta.



CAPÍTULO II. Normas Sociales

Artículo 5.- Compromiso con los derechos humanos y laborales

- **5.1.** El Grupo REDEXIS GAS queda comprometido con los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional.
- **5.2.** El Grupo REDEXIS GAS respeta la libertad de asociación y negociación colectiva, así como los derechos reconocidos por las legislaciones donde preste sus servicios o desarrolle su actividad.

Artículo 6.- Principio de no discriminación e igualdad de oportunidades

- **6.1.** El Grupo REDEXIS GAS promueve la no discriminación por razón de raza, color, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal, física o social de sus profesionales, así como la igualdad de oportunidades entre los mismos.
- **6.2.** Se promoverá la igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción de profesionales, y a las condiciones de trabajo.

Artículo 7.- Conciliación de la vida familiar con la actividad laboral

El Grupo REDEXIS GAS respeta la vida personal y familiar de sus profesionales, y promoverá las políticas de conciliación que faciliten el mejor equilibrio entre éstas y las responsabilidades profesionales de los mismos.

Artículo 8.- Derecho a la intimidad de los profesionales

- **8.1.** El Grupo REDEXIS GAS respeta el derecho a la intimidad de sus profesionales, en especial en lo que se refiere a datos de carácter personal, médicos y económicos, no divulgando datos individuales, salvo consentimiento de los interesados, o en aquellos casos en los que lo exija el cumplimiento de una obligación legal, o el cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.
- **8.2.** La Dirección del Grupo REDEXIS GAS cumplirá los requerimientos previstos en la legislación de protección de datos de carácter personal respecto de las comunicaciones que le remitan los trabajadores y profesionales vinculados al Grupo REDEXIS GAS.



Artículo 9.- Seguridad y salud en el trabajo

- **9.1.** El Grupo REDEXIS GAS dispondrá de políticas de seguridad y salud en el trabajo, adoptando las medidas necesarias y preventivas para evitar la siniestralidad y las enfermedades profesionales.
- **9.2.** Los profesionales observarán con especial atención las normas relativas a seguridad y salud en el trabajo, con el objetivo de prevenir y minimizar los riesgos laborales.
- **9.3.** El Grupo REDEXIS GAS promoverá la aplicación, por los contratistas con los que opere, de las normas y políticas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Artículo 10.- Selección y evaluación de los profesionales del Grupo REDEXIS GAS

- **10.1.** El Grupo REDEXIS GAS seleccionará a sus profesionales en base a los principios de mérito y capacidad, en relación con las necesidades del Grupo REDEXIS GAS.
- **10.2.** El Grupo REDEXIS GAS evaluará a sus profesionales de forma rigurosa y objetiva, atendiendo a su desempeño profesional individual, colectivo y a su productividad.

Artículo 11.- Políticas de formación

El Grupo REDEXIS GAS promoverá la formación continua de sus profesionales, atendiendo a las necesidades del Grupo REDEXIS GAS en cada momento, favoreciendo siempre el desarrollo de la carrera profesional, y la igualdad de las oportunidades.

Artículo 12.- Participación

El Grupo REDEXIS GAS promoverá el apoyo, asistencia y participación activa de sus profesionales en cualquier actividad que pretenda canalizar el intercambio de conocimientos.

Artículo 13.- Entorno de trabajo

Los profesionales propiciarán un ambiente de cooperación y de colaboración que contribuya a facilitar la consecución de los objetivos del Grupo REDEXIS GAS, creando y fomentando un entorno de trabajo positivo.

Artículo 14.- Independencia

Los profesionales deberán ser imparciales y mantener la independencia de criterio en el marco de su actividad en el Grupo REDEXIS GAS, actuando con integridad y objetividad.



En caso de que el profesional conozca cualquier circunstancia que pudiera menoscabar su imparcialidad o independencia deberá informar a la Comisión del Código de Conducta para arbitrar medidas que resuelvan el posible conflicto de intereses.

Artículo 15.- Política de regalos

En ningún caso los profesionales del Grupo REDEXIS GAS aceptarán, ni directa ni indirectamente, ningún tipo de prestación, dádiva, favor o retribución de cualquier clase que, por su valor, pudiera tener una interpretación distinta del mero detalle de cortesía. En caso de duda, el profesional deberá consultar con la Comisión del Código de Conducta de cualquier atención que pueda sobrepasar la mera cortesía.

Artículo 16.- Conflictos de intereses

Los profesionales del Grupo REDEXIS GAS se abstendrán de intervenir en situaciones o de desarrollar actividades que supongan un conflicto de intereses con las actividades que desarrollan en el Grupo REDEXIS GAS o con los principios o normas que deben de cumplir en su condición de profesionales de la misma.

CAPÍTULO III. Normas Ambientales

Artículo 17.- Protección del medio ambiente

- **17.1.** Todas las actividades del Grupo REDEXIS GAS se realizarán respetando el medioambiente, promoviendo la adopción de medidas de prevención por todos los agentes que participen en sus actuaciones.
- **17.2.** Los profesionales del Grupo REDEXIS GAS velarán por minimizar los residuos y los efectos de la contaminación, conservar los recursos naturales, así como promover el ahorro de energía.
- **17.3**. Se promoverá la obtención de los certificados de calidad y medio ambiente que el Grupo REDEXIS GAS considere oportunos para el desarrollo de sus actividades.
- 17.4. El Grupo REDEXIS GAS prestará la colaboración que se le requiera por parte de las autoridades para desarrollar y promover leyes y reglamentaciones que protejan el medio



ambiente. Asimismo, se fomentará el uso de la tecnológica más avanzada y menos contaminante, protegiendo el medio ambiente natural, procurando la colaboración con otras empresas que presenten especial interés e iniciativas en estas materias.

17.5. El Grupo REDEXIS GAS dará a conocer esta política a clientes, proveedores y otros profesionales externos con los que se relaciona, exigiendo en todo momento su cumplimiento.

CAPÍTULO IV. Normas Económicas

Artículo 18.- Desarrollo de la actividad

- **18.1.** El Grupo REDEXIS GAS promoverá el desarrollo de su actividad de manera eficiente y responsable, con el objeto de que las cuentas del Grupo REDEXIS GAS reflejen de forma fiel su realidad empresarial, y de que el crecimiento de su actividad sea sólido y sostenible.
- **18.2.** A estos efectos, se realizarán inversiones socialmente responsables y se promoverá la transparencia en las actividades empresariales.
- **18.3.** Periódicamente se elaborarán informes de Gobierno Corporativo así como Memorias de Sostenibilidad, con la inclusión de información social y ambiental en estas últimas.
- **18.4.** El Grupo REDEXIS GAS velará por mejorar la calidad de sus actuaciones y la seguridad en la ejecución de las mismas, realizando auditorías internas y externas que permitan una mejora continua de su actividad.

Artículo 19.- Buen crédito

- **19.1.** El Grupo REDEXIS GAS velará para que los clientes, proveedores y profesionales externos no puedan dañar o afectar negativamente al prestigio del Grupo REDEXIS GAS.
- **19.2.** Del mismo modo, prestará la atención debida al uso que se haga del nombre del Grupo REDEXIS GAS por parte de clientes, proveedores y profesionales externos, con el objeto de que sea el correcto y adecuado a la imagen e identidad corporativa.
- **19.3.** El Grupo REDEXIS GAS no realizará ni participará en actividades dirigidas a perjudicar a profesionales u organizaciones externos, sin perjuicio de la defensa de los intereses legítimos que le correspondan.



Artículo 20.- Confidencialidad de la información

- **20.1.** El Grupo REDEXIS GAS deberá proteger sus intereses en cuanto a la confidencialidad de la información interna. Al mismo tiempo, deberá velar por el adecuado equilibrio entre dicha confidencialidad y la debida comunicación interna, con el objetivo de fomentar la integración y unidad dentro del Grupo REDEXIS GAS.
- **20.2.** Se extremarán las cautelas respecto al uso de información confidencial ajena, asegurando que la misma se obtenga de forma legal y por medios plenamente legítimos, respetando las condiciones de confidencialidad.
- **20.3.** El deber de confidencialidad respecto de la información deberá mantenerse incluso una vez el profesional cese en sus funciones dentro del Grupo REDEXIS GAS.

CAPÍTULO V. Normas de Comunicación Estratégica

Artículo 21.- Comunicación y difusión del Código de Conducta

- **21.1.** El Código de Conducta se comunicará y difundirá entre los profesionales del Grupo REDEXIS GAS, mediante su inserción en la Intranet. También podrá ser difundido externamente.
- **21.2.** Periódicamente se realizarán informes sobre el grado de cumplimiento del presente Código de Conducta.

Artículo 22.- Responsabilidad ante los posibles incumplimientos de este Código

- **22.1.** La Dirección del Grupo REDEXIS GAS promoverá un alto nivel de compromiso de los profesionales en el cumplimiento de este Código de Conducta.
- **22.2.** Las dudas que surjan sobre la interpretación o aplicación de este Código deberán remitirse al Responsable de Gobierno Corporativo.
- **22.3.** Los profesionales deberán informar al Responsable de Gobierno Corporativo de cualquier incumplimiento o vulneración de las conductas recogidas en este Código, sin perjuicio de las responsabilidades legales o contractuales que pudieran concurrir.

Artículo 23.- Política de información

23.1. La RSC presidirá toda la actuación empresarial. A este respecto, se velará por comunicar las prácticas del buen gobierno, tanto a nivel interno como externo.



23.2. Se efectuará, cuando sea preciso, una publicidad responsable.

Artículo 24.- Aprobación y modificación del Código de Conducta

La aprobación y modificación del presente Código corresponde al Consejo de Administración de REDEXIS GAS, S.A., sociedad cabecera del Grupo REDEXIS GAS.

CAPÍTULO VI. Organización

Artículo 25.- Comisión de Gobierno Corporativo

- **25.1.** Podrá existir, dependiendo del Consejo de Administración de REDEXIS GAS, una Comisión de Gobierno Corporativo encargada de promover y fomentar en todos los niveles de la Organización la política de responsabilidad corporativa, así como la difusión, conocimiento y cumplimiento del presente Código.
- **25.2.** El Consejo de Administración regulará su composición, y su forma de funcionamiento y de adopción de acuerdos.
- **25.3.** La Comisión podrá, en su caso y si lo considerase oportuno, delegar ciertas competencias o actuaciones en el Responsable de Gobierno Corporativo quien, periódicamente, deberá responder ante la Comisión del cumplimiento de la competencia o actuación encomendada.

Artículo 26.- El Responsable de Gobierno Corporativo

Bajo la dependencia del Secretario del Consejo de REDEXIS GAS, S.A. (sociedad cabecera del Grupo REDEXIS GAS) podrá existir un Responsable de Gobierno Corporativo encargado ejecutar y desarrollar la política de responsabilidad corporativa y del presente Código. También podrá desempeñar las funciones que, en su caso, le encomiende la Comisión de Gobierno Corporativo. En caso de vacante sus funciones serán desempeñadas por el Secretario del Consejo de Administración de REDEXIS GAS, S.A.

Artículo 27.- Procedimientos de desarrollo

- 27.1. El Consejero Delegado de REDEXIS GAS, S.A. podrá aprobar procedimientos internos para desarrollar las normas y principios contenidos en este Código, que serán de cumplimiento obligatorio para todos los profesionales del Grupo REDEXIS GAS.
- 27.2. A estos procedimientos se les dará publicidad interna, con el objeto de que puedan ser conocidos por todos los profesionales.



27.3. Podrán desarrollarse auditorías periódicas para verificar el grado de cumplimiento de dichos procedimientos y proponer, a partir de sus resultados, los planes de acción que sean precisos.

El presente Código de Conducta fue aprobado por el Consejo de Administración de REDEXIS GAS, S.A. (sociedad cabecera del Grupo REDEXIS GAS) celebrado en Madrid el día 19 de marzo de 2013